



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 8 de febrero de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma y soterramiento de un tramo de línea aérea de media tensión "Talayuela" de la STR "Puente Cuaterno" entre los apoyos 2043 y 2048 de la misma, con el consecuente desmontaje de dicho tramo". Términos municipales: Talayuela y Navalmoral de la Mata (Cáceres). Expte.: AT-9312. (2022080174)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Reforma y soterramiento de un tramo de línea aérea de media tensión "Talayuela" de la STR "Puente Cuaterno" entre los apoyos 2043 y 2048 de la misma, con el consecuente desmontaje de dicho tramo."
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9312.
4. Finalidad del proyecto: Soterramiento de un tramo de línea aérea de media tensión "Talayuela" de la STR "Puente Cuaterno" entre los apoyos 2043 y 2048 de la misma, para la corrección de situaciones antirreglamentarias.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica aérea A.T: L1.

— Origen: nuevo apoyo A1 proyectado en el que se realizará el entronque aéreo subterráneo para enlazar de forma subterránea con el apoyo 2048-1 existente de la línea aérea de media tensión "Talayuela" de la STR "Puente Cuaterno".



- Final: nuevo apoyo A6 a instalar bajo la línea aérea de media tensión "Talayuela" de la STR "Puente Cuaterno" en el que se realizará un doble entronque aéreo subterráneo, para hacer entrada y salida desde el nuevo CTC proyectado.

Línea eléctrica subterránea A.T: L2.

- Origen: nuevo apoyo A1 proyectado en el que se realizará el entronque aéreo subterráneo.
- Final: apoyo 2048-1 existente de la línea aérea de media tensión "Talayuela" de la STR "Puente Cuaterno" en el que se realizará el entronque aéreo subterráneo.

Línea eléctrica subterránea D/C A.T: L3.

- Origen: : nuevo apoyo A6 proyectado en el que se realizará doble entronque aéreo subterráneo, en la línea aérea de media tensión "Talayuela" de la STR "Puente Cuaterno".
- Final: celdas de línea a instalar en el nuevo CTC, en sustitución del CT "Palancoso 14" n.º 140302050 de intemperie.

Tensión de servicio: 13,2 -20 KV.

Materiales: Homologados

Características principales:

Línea aérea:

- Conductores: 100AL1/17-ST1A. Al-Ac (100 -16,7) mm².
- Longitud: 520 m.
- Apoyos: Metálicos: 5 Apoyos: Hormigón : 1
- Crucetas: rectas atirantadas: RC3-20T, y de bóveda avifauna CBCA-2270 y CB-TAHV2-2000.
- Aisladores: Cadenas, material composite, tipo U70YB20P, U70YB30P -AL con bastón largo.

Línea subterránea:

- Conductores: HEPRZ1 12/20KV,3(1x240)mm².



— Longitud: 187 m.

Longitud total: 707 m.

Estación Transformadora:

— Nuevo CTC prefabricado-compacto EPSC TL (o similar) Celdas en SF6-2L+1P telemandadas.

— Transformadores: Uno, 630 KVA-24/20-B2-O-PE.

— Potencia total instalada: 630 KVA.

Instalaciones de baja tensión: 4 nuevas líneas que parten del nuevo CTC, 400V, potencia 190,18KW.

— LSBT-01: XZ1(S)0,6/1KV 3x240/150Al. 0,027 Km.

— LSBT-02: XZ1(S)0,6/1KV 3x240/150Al. 0,027 Km.

— LSBT-03: XZ1(S)0,6/1KV 3x240/150Al. 0,027 Km.

— LSBT-04: XZ1(S)0,6/1KV 3x240/150Al. 0,027 Km.

— Total líneas B.T. = 0,108 Km.

Emplazamiento: Parcelas públicas y privadas según RBD, en el término municipal de Talayuela y Navalmoral de la Mata (Cáceres).

6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental abreviada.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.



Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 8 de febrero de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.

AT-9312

FINCA						AFECCIÓN								
N.º	Pol	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	PROPIETARIO		APOYOS		VUELO		OCUPAC TEMP. Accesos	OCUPAC TEMP.	
						NOMBRE	Cantidad	m²	Long.	m²	m²			
1	7779701TK7277N	CL Travesía F 28	Talayuela	Agrario	Rubén Rivera Amor	1 (A5)	2,25	71,95	431,70	359,75	200,00			
					Juan José Castellano Rodríguez									
					María Jesús Pérez Rodríguez									
2	38	304	Los Ejidos	Talayuela	Agrario	Jacinto Luis Galán	1 (A4)	2,25	57,51	345,06	287,55	1.975,00		
3	6	29	Dehesa Boyal	Navalmoral de la Mata	Agrario	Patricia Mesa García	1 (A1)	12,75	4,47	26,82	22,35	25,00		
						Antonia Palomo Carrere								
						María Rosario Pérez Jiménez								
						Jesús González Melo								
						Ascensión Serrano Carrere								
						Santiago Palomo Carrere								
						Miguel Ángel Salas González								
Hdos. Rosario Sánchez Márquez														
María Alicia Morón Navais														
Javier Morón Gamero														
Vicente Ibáñez Pozanco														